	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 1 de 9

31.

Fecha: 2021/12/16

EVALUACIÓN FINANCIERA FASE – HABILITANTE

OBJETO:	“Contratar la Interventoría a los estudios y diseños arquitectónicos, urbanísticos y técnicos para construir la primera fase del proyecto denominado "multicampus sostenible y sustentable" en la unidad agroambiental el vergel de la extensión Facatativá de la universidad de Cundinamarca”.
----------------	---

En atención a la solicitud de respuesta a observaciones de subsanabilidad de la evaluación financiera de la invitación No. 053, presentadas por el CONSORCIO MULTICAMPUS UDEC se remite evaluación financiera, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 157.256.606
----------------------------	-----------------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS


NO	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022	N/A	\$132.118.408	\$157.220.906
2	CONSORCIO MULTICAMPUS UDEC	N/A	\$132.147.899	\$157.256.000
3	CM GRUPO SAS	900.013.533-5	\$132.123.000	\$157.226.370

Nota: Tenga en cuenta las causales de rechazo.

1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE: CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022
--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 9

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 – 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214	El proponente CUMPLE

PROPONENTE: CONSORCIO MULTICAMPUS UDEC		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020	4, 5, 6, 7, 8, 74, 75	El proponente NO CUMPLE

PROPONENTE: CM GRUPO SAS		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020	1, 2, 3, 4.	El proponente CUMPLE

Nota 1: para aquellos proponentes que no allegaron los Estados financieros se realiza la evaluación con base en la información aportada en el RUP de la vigencia 2020.

Nota 2: Para aquellos proponentes que no indicaron el año fiscal más favorable, se realizará la evaluación financiera con base en la información aportada en el RUP vigencia 2020

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

N°	1	PROPONENTE	CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022
REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2




MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 3 de 9

ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	<p>LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p>Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 1.5 la propuesta será Inhabilitada.</p>	<p>El proponente CUMPLE LIQ.= 7.55</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICE DE LIQUIDEZ</th> <th>% EN PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS</td> <td>0,22</td> </tr> <tr> <td>ARM CONSULTING SAS</td> <td>7,33</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">L=</td> <td style="text-align: center;">7,55</td> </tr> </tbody> </table>	INDICE DE LIQUIDEZ	% EN PARTICIPACION	CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	0,22	ARM CONSULTING SAS	7,33	L=	7,55
INDICE DE LIQUIDEZ	% EN PARTICIPACION									
CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	0,22									
ARM CONSULTING SAS	7,33									
L=	7,55									
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	<p>NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento o. PT = Pasivo total. AT = Activo total.</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p>Si NE ≤ 60% la propuesta será Habilitada. Si NE > 60% la propuesta será Inhabilitada.</p>	<p>El proponente CUMPLE NE = 55.2%</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</th> <th>% PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS</td> <td>4,0%</td> </tr> <tr> <td>ARM CONSULTING SAS</td> <td>51,2%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NE=</td> <td style="text-align: center;">55,2%</td> </tr> </tbody> </table>	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	4,0%	ARM CONSULTING SAS	51,2%	NE=	55,2%
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION									
CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	4,0%									
ARM CONSULTING SAS	51,2%									
NE=	55,2%									
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.0	<p>R.I = U.O. / I ≥ 1.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses</p> <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <p>Si R.I ≥ 1.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.</p>	<p>El proponente CUMPLE U.O = 103.8</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RAZON COBERTURA DE INTERESES</th> <th>AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS</td> <td>96,1</td> </tr> <tr> <td>ARM CONSULTING SAS</td> <td>7,7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">103,8</td> </tr> </tbody> </table>	RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	96,1	ARM CONSULTING SAS	7,7	TOTAL	103,8
RAZON COBERTURA DE INTERESES	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION									
CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	96,1									
ARM CONSULTING SAS	7,7									
TOTAL	103,8									
CAPITAL DE TRABAJO ≥ 70%	<p>CT = AC - PC ≥ 70% PO Donde, CT = Capital de trabajo.</p> <p>CT = ∑ CTi ≥ 70% PO. Donde</p>	<p>El proponente CUMPLE CT= \$4.629.828.536</p>								




MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 4 de 9

	<p>AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente</p> <p>CT = Capital de Trabajo CTi = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto >Oficial</p> <p>LA ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA</p> <p>Presupuesto oficial estimado de la presente para consorcios o uniones temporales, se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CTi > 70% PO.</p> <p>Si CT ≥ 70% PO, la propuesta será Habilitada Si CT < 70% PO, la propuesta será Inhabilitada</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAPITAL DE TRABAJO</th> <th>INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS</td> <td>\$472.275.536,00</td> </tr> <tr> <td>ARM CONSULTING SAS</td> <td>\$4.157.553.000,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">CT =</td> <td>\$4.629.828.536,00</td> </tr> </tbody> </table>	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	\$472.275.536,00	ARM CONSULTING SAS	\$4.157.553.000,00	CT =	\$4.629.828.536,00
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO								
CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	\$472.275.536,00									
ARM CONSULTING SAS	\$4.157.553.000,00									
CT =	\$4.629.828.536,00									
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CONCEPTO									
<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 3.0%</p> <p>R.P. = U.O. / P ≥ 3.0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</th> <th>AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS</td> <td>1,48</td> </tr> <tr> <td>ARM CONSULTING SAS</td> <td>17,75</td> </tr> </tbody> </table>	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	1,48	ARM CONSULTING SAS	17,75			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION									
CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	1,48									
ARM CONSULTING SAS	17,75									

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 9

	Si R.P. ≥ 3.0% la propuesta será Habilitada. Si R.P. < 3.0% la propuesta será Inhabilitada	RP=	19,23					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 2.0%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 2.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE R.I.= 8.53%					
			<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RENTABILIDAD DEL ACTIVO</th> <th style="text-align: center;">AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS</td> <td style="text-align: center;">0,88</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ARM CONSULTING SAS</td> <td style="text-align: center;">7,65</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">R.A=</td> <td style="text-align: center;">8,537</td> </tr> </tbody> </table>	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION	CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	0,88	ARM CONSULTING SAS
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION							
CONSULTORES Y CONTRUCCIONES HCP SAS	0,88							
ARM CONSULTING SAS	7,65							
R.A=	8,537							
	Si R.A. ≥ 2.0% la propuesta será Habilitada. Si R.A. < 2.0% la propuesta será Inhabilitada.							

N°	2	PROPONENTE	CONSORCIO MULTICAMPUS - UDEC
<p>la Universidad de Cundinamarca, es régimen especial ya que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de Noviembre de 2017, por lo cual, nos ceñimos a nuestro manual de contratación y procedimiento establecido para el proceso de contratación, en el cual se estipula que, los términos son ley para las partes y que estos indican que se debe presentar el Registro único de Proponentes actualizado con información financiera a 31 de diciembre de 2020, se agrega pantallazo de los términos de la Invitación No. 053</p>			

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 9

Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP), con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2020 y vigente. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información.


Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO MULTICAMPUS - UDEC no cumple con el requisito solicitado en los términos de la invitación, puesto que los mismos indican textualmente "(...) los PROPONENTES (...) deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información a 31 de diciembre de 2020 y vigente. (...) En el caso de **consorcio y de las uniones temporales** cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. (...)"

Así mismo, el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, en su artículo primero párrafo transitorio 1 indica lo siguiente: "En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal"

En virtud de lo expuesto, la observación presentada por el CONSORCIO MULTICAMPUS - UDEC no es procedente toda vez que el consorciado Ingeniería Desarrollo y Consultoría Indesco SAS, no cumple con el periodo de cierre fiscal, como quiera que no ha hecho su primer cierre fiscal al ser una empresa inscrita ante la Cámara de Comercio el 29 de marzo del año en curso.


N°	3	PROONENTE	CM GRUPO SAS
REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.5	LIQ. = AC / PC ≥ 1.5 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE LIQ.= 10.02
	Si LIQ ≥ 1.5 la propuesta será declarada Habilitada.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 9

	Si $LIQ < 1.5$ la propuesta será Inhabilitada.		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO $\leq 60\%$	$NE = PT / AT \leq 60\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE $NE = 15.02\%$
	Si $NE \leq 60\%$ la propuesta será Habilitada. Si $NE > 60\%$ la propuesta será Inhabilitada.		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.0	$R.I = U.O. / I \geq 1.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE $U.O = 1843.67$
	Si $R.I \geq 1.0$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 1.0$ la propuesta será Inhabilitada.		
CAPITAL DE TRABAJO $\geq 70\%$	$CT = AC - PC \geq 70\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 70\% PO.$ Donde CT = Capital de Trabajo CT _i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto >Oficial LA ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA Presupuesto oficial estimado de la presente para consorcios	El proponente CUMPLE $CT = \$236.246.968$

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 9


		o uniones temporales, se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CTi > 70% PO.	
	Si CT ≥ 70% PO , la propuesta será Habilitada Si CT < 70% PO , la propuesta será Inhabilitada		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CONCEPTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 3.0%	R.P. = U.O. / P ≥ 3.0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE RP= 30.62%
	Si R.P. ≥ 3.0% la propuesta será Habilitada. Si R.P. < 3.0% la propuesta será Inhabilitada		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 2.0%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 2.0 % Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente CUMPLE R.I.= 26.02%
	Si R.A. ≥ 2.0% la propuesta será Habilitada. Si R.A. < 2.0% la propuesta será Inhabilitada.		

De acuerdo con lo anterior, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° **053 obtienen** los siguientes resultados:

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 9

1	CONSORCIO INTERDISEÑOS INPROC 2022	N/A	X	
2	CONSORCIO MULTICAMPUS UDEC	N/A		X Uno de los consorciados no cuenta con información fiscal de vigencias anteriores
3	CM GRUPO SAS	900.013.533-5	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Cordialmente,



JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO

Director Financiero

Proyectó: Jung Suh Melo Prieto

2.1-46.13